



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., marzo quince (15) de dos mil veinticuatro.

RADICACIÓN: 1100131030262019-00292-00
REF: VERBAL - PERTENENCIA.
DEMANDANTE: JONID SANCHEZ SANTOS, OSWAR ALEXANER BENAVIDES, MARCELA HERNANDEZ PINEDA, LUZ ANDREA RODRIGUEZ OSORIO, LUIS DANIEL RUEDA VEGA, CRISTINA ARCILA MORENO, HELIODORO CAMACHO ROJAS, ANA JANNETH LOPEZ ROJAS, MARTHA LUCIA MELDIVELSO ALBARRACIN, CARMEN ESTHER BOLAÑO MENDES, GUSTAVO CARRION Y MARCO TULIO SANABRIA CASTILLO.
DEMANDADOS: NESTOR GUILLERMO RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO ROA RETREPO LUIS ALBERTO PABON PABON Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Se requiere a los apoderados judiciales de la parte actora, para que den cabal y total cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto de fecha 04 de noviembre de 2021.

Así mismo, allegar en debida forma, su totalidad las fotos de las vallas de todos los inmuebles objeto de pertenencia, como quiera que las aportadas están incompletas, se le indica que son 11 predios.

Lo anterior, para que cumpla con dicha carga, dentro de los **TREINTA (30) días** siguientes a la notificación por estado del presente auto. **So pena de declararse el DESISTIMIENTO TÁCITO** de que habla el artículo 317 del C. G. del P., téngase en cuenta que dentro del presente asunto aún no se ha dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en auto admisorio de la demanda.

Se reconoce personería para actuar a la abogada KENDA LUCIA CALDERA GARAVITO, como apoderada judicial de OSWAR ALEXANER BENAVIDES MORENO en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

Sobre los demás poderes nuevamente allegados al despacho, dicha apoderada judicial deberá estarse a lo dispuesto al auto de fecha 24 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

CZQ